

**Resolución**

Nº 20/01846

Expediente

2020-81-1080-00111

Fecha

20/03/2020

VISTO: que se ha decretado la Emergencia Sanitaria Nacional debido al COVID-19;

CONSIDERANDO:

I) que todo el personal de la salud por tal circunstancia debe estar a disposición a la orden de las instituciones para trabajar acorde a los lineamientos del MSP y del CECOED.

II) que la Intendencia a través de la Dirección de Salud dependiente de la Dirección General de Desarrollo Humano, está colaborando con CECOED, en reforzar los equipos de salud para intervenir en el Desarrollo de acciones que preserven la salud de la población;

III) que dentro del acuerdo entre MSP y CECOED, la Dirección de Salud debe llevar adelante las coordinaciones necesarias con todo el personal de la salud que es parte de esta Intendencia, a fin de concretar y ejecutar las acciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE CANELONES**RESUELVE:**

1.- DISPONER que todo el personal de la Intendencia de Canelones constituido por médicos, auxiliares de enfermería y licenciados en Psicología, cuyo listado está anexo a la actuación 1 del expediente de referencia, queda a partir de la fecha y acorde a la emergencia, a la orden de la Dirección de Salud de la Dirección General de Desarrollo Humano, para ser convocados de acuerdo a la necesidad y lineamientos pautados;

2.- DESIGNAR para suscribir esta resolución con el Intendente, al Pro-Secretario General Dr. Esc. Francisco Legnani Silva, al amparo del artículo 277 de la Constitución de la República.-

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a todas las Direcciones Generales, a los Municipios y Dependencias, Secretaría de Comunicaciones a efectos de que por medio de RRPP se comunique a todos los funcionarios, teniendo la más amplia difusión Cumplido, con sus constancias, archívese .-

Resolución aprobada en Acta 20/00135 el 20/03/2020

✔ Firmado electrónicamente por Tabare Costa

✔ Firmado electrónicamente por Francisco Legnani